

**ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
LEY DE TRANSPARENCIA**

**MU030T0001928**

Fecha: 05/02/2024 Hora: 00:00:00



**1. Contenido de la Solicitud**

Nombre	Pedro
Primer Apellido	Molina
Segundo Apellido	Álvarez
Teléfono de contacto	994088527
Tipo de persona	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico	directorfinanzas@elquisco.cl
Correo electrónico notificaciones	directorfinanzas@elquisco.cl
Nombre de Representante	
Primer Apellido Representante	
Segundo Apellido Representante	
Solicitud realizada	Estimadas/os. Vengo a solicitar a los 345 Municipios de Chile, exceptuando a la Municipalidad de El Quisco, información que dice relación con pagos de permisos de circulación según el siguiente detalle:1.- Placas patentes cuyo origen corresponda a la Municipalidad de El Quisco y hayan renovado los permisos de circulación en su respectiva comuna, periodo anualidad 2015 a 2023.Considerando placa patente, dígito verificador, fecha de emisión, periodo de pago, tipo de pago (total o cuota), fecha de pago, monto pagado y código del SII.2.- Si existen Fondos de Terceros enviados a la Municipalidad de El Quisco, periodo anualidad 2015 a 2023. En el caso de ser efectivo indicar placa patente, monto pagado, forma de pago, fecha de pago y periodo pagado.3.- Si existen Fondos de Terceros pendientes de envío a la Municipalidad de El Quisco, periodo anualidad 2015 a 2023. En el caso de ser efectivo indicar placa patente, monto.La información requerida debe ser proporcionada en formato Excel, entendiendo que cada campo solicitado debe ir en una columna independiente. La información requerida debe ser proporcionada en formato Excel, entendiendo que cada campo solicitado debe ir en una columna independiente.
Observaciones	OFICIO 2275 DERIVADO DEL CPLT
Archivos adjuntos	E2275.pdf INGRESO_Y_RECEPCION.pdf ACUSE_RECIBO.pdf
Medio de envío o retiro de la información	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	, , ,
Formato de entrega de la información	Electrónico/Excel
Sesión iniciada en Portal	NO
Vía de ingreso en el organismo	Vía material

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.

# Municipalidad de Casablanca

- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

## 2. Fecha de entrega vence el: 04/03/2024

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 04/03/2024. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia [www.consejotransparencia.cl](http://www.consejotransparencia.cl) dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

## 3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU030T0001928 , podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (32) 2277400 - 2277421
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Casablanca", ubicadas en Constitución N° 111, en el horario De lunes a jueves; de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 Viernes de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 16:30
- c) Digitando código de solicitud en [www.portaltransparencia.cl](http://www.portaltransparencia.cl) opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

## 4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.